



★ ★ ★ ★
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 416

POR LA QUE SE APRUEBA Y SE PONE EN VIGENCIA EL PLAN DE CONTINGENCIA A CORTO PLAZO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN ASUNCIÓN Y CIUDADES ALEDAÑAS

Asunción, 26 de octubre de 2004

VISTO: EL PLAN DE CONTINGENCIA A CORTO PLAZO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN ASUNCIÓN Y CIUDADES ALEDAÑAS, elaborado por la Comisión conformada en virtud de la Nota de Servicio Nº 180, de fecha 18 de octubre del corriente año, de esta Comandancia; y

CONSIDERANDO: Importante diseñar, aprobar y poner en práctica planes y estrategias para el fortalecimiento de la prevención de los hechos punibles.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 153 numeral 5 de la Ley 222/93,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

1. Aprobar y poner en vigencia el "PLAN DE CONTINGENCIA A CORTO PLAZO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN ASUNCIÓN Y CIUDADES ALEDAÑAS".
2. El Departamento de Planificación y Operaciones, desarrollará el Plan aprobado a través de una Orden de Operaciones.
3. El Departamento de Publicaciones, se encargará de la impresión de los ejemplares necesarios, para su distribución.
4. Comunicar y archivar.

Fdo: **CARLOS ALBERTO ZELAYA QUIÑONEZ**
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional

Es copia



MANUEL HUGO CAMPOS BRITZ

Comisario Principal DAEP